SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARIA RELATORA REGIÓN METROPOLITANA

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES DE 23 DE OCTUBRE DE 2016 COMUNA DE SAN MIGUEL

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos Gajardo Galdames, Presidente Titular, y los Abogados Miembros Titulares don Luis Merino Soto y doña Guillermina Sánchez Galleguillos, actuando como Ministro de Fe doña Lucía Meza Ojeda, Secretaria-Relatora.

Teniendo presente que ha concluido el proceso de calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes, procede a dictar Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de SAN MIGUEL.

VISTOS:

a) Lo señalado en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República, 57, 72, 105, 106 y 118 al 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en los artículos 10 N°4 y 11 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales;

b) Que de conformidad al artículo 12 de la ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales Regionales de la Región Metropolitana de Santiago, de 31 de Mayo de 2016, corresponde a este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, el conocimiento de las Elecciones Municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 12° y 13°, a los que se refiere el artículo 179 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;

c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la Elección Municipal en la comuna de SAN MIGUEL, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas los días quince, dieciséis, diecinueve y veintiuno de noviembre del año en curso, en que se revisó el Escrutinio General de las elecciones realizadas en la comuna, se pudo observar la existencia de errores en las sumas parciales y totales, diferencias entre anotaciones contenidas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y en los respectivos Colegios Escrutadores, se procedió a efectuar las rectificaciones conforme a los antecedentes que se tuvieron a la vista y con ellas el Tribunal aprobó el escrutinio general de los Colegios Escrutadores N°13044-ESTACIÓN LO ESPEJO, N°13047-SAN MIGUEL, N°13048-SAN MIGUEL.

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL * REGIÓN METROPOLITANA * SECRETARIA RELATORA

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Alcalde de la mencionada comuna es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
1 JULIO PALESTRO VELASQUEZ	8.123
TOTAL E. PACTO NUEVA MAYORIA	8.123
F. PACTO CHILE VAMOS	
RENOVACION NACIONAL	
2 LUIS SANHUEZA BRAVO	8.780
TOTAL F. PACTO CHILE VAMOS	8.780
K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
3 ANDRES KEBIR DIBAN DINAMARCA	4.965
TOTAL K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	4.965
R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	
INDEPENDIENTES	
4 GUILLERMO ARAVENA MONDACA	759
TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	759
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
5 RODRIGO GONZALEZ CERON	3.050
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	3.050
VOTOS NULOS	662
VOTOS EN BLANCO	315
TOTAL SUFRAGIOS	26.654

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la ley N°18.695, será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Tribunal conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de SAN MIGUEL, fue don LUIS SANHUEZA BRAVO, con 8.780 votos.

CUARTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo Alcalde de la comuna de SAN MIGUEL por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos mil dieciséis, a don LUIS SANHUEZA BRAVO.

QUINTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL * REGIÓN METROPOLITANA * SECRETARIA RELATORA

C A N D I D A T O S	Total Votos
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
6 FRANCIA PALESTRO CONTRERAS	2.670
7 ERNESTO BALCAZAR GAMBOA	605
8 VANESSA ADONIS ROJAS	380
9 GABRIEL ZUÑIGA ARAVENA	519
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	4.174
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
10 RODRIGO ITURRA BECERRA	929
11 DAVID ALEJANDRO CONTRERAS NUÑEZ	220
12 DAVID AHUMADA CACERES	114
13 CAROLINA ALEXANDRA SEGUEL GALLEGOS	504
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.767
TOTAL B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	5.941
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
14 DAVID EDUARDO NAVARRO CARACHI	1.762
15 MABEL MIGUELINA QUIROZ SILVA	183
16 MARIA VERONICA ZUÑIGA CARRASCO	148
17 MONICA GOMEZ BRAVO	72
INDEPENDIENTES	
18 MARIO JORGE OYARZUN SUSÑAR	64
19 DANIEL NAREA CARVAJAL	540
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	2.769
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
20 FRANCISCA ALEJANDRA BARRA CORTES	68
21 ADRIAN GABRIEL DROGUETT MANRIQUEZ	25
TOTAL SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	93
TOTAL G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	2.862
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
22 CAROLINA ONOFRI SALINAS	2.292
23 JORGE CATALAN RIFFO	250
24 CLAUDIO CHAVEZ GARCIA	448
25 PATRICIA HERNANDEZ CORTES	666
26 ALEJANDRO ARTURO LEFEVRE ORREGO	227
27 FRANCISCO SALINAS QUINTEROS	884
28 PEDRO JUAN SEPULVEDA MARTINEZ	195
INDEPENDIENTES	
29 HUGO HERRERA GARRIDO	256
TOTAL H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	5.218
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA
REGIÓN METROPOLITANA

INDEPENDIENTES	
30 LEONARDO ORMAZABAL QUIJADA	596
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	596
TOTAL J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	596

K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
31 RODRIGO ARMANDO MORENO CELIS	857
32 VIRGINIA DE LOS ANGELES SALVO HERRERA	826
33 RENATO IGNACIO PIZARRO LOBOS	238
34 CESAR ALEJANDRO SOLIS SANCHEZ	203
INDEPENDIENTES	
35 LUZ MARIA CORTINEZ O'RYAN	138
36 MATIAS ALEJANDRO FREIRE VALLEJOS	1.363
TOTAL K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	3.625

L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
37 GONZALO FRANCISCO ZURITA COMELIN	432
38 FELIPE VALDOVINOS RODRIGUEZ	828
INDEPENDIENTES	
39 PATRICIO ESTEFFAN CODOCEO	196
40 JUAN PABLO FERNANDEZ ROBINSON	44
41 MARTA SOLEDAD JEREZ SANTIBAÑEZ	110
42 MARCO ANTONIO GONZALEZ ZARATE	163
TOTAL L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	1.773

M. PACTO PUEBLO UNIDO	
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	
PARTIDO IGUALDAD	
43 JONATHAN ENRIQUE FLORES ORTIZ	191
TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	191
INDEPENDIENTES	
44 VICTOR DANIEL URIBE FLORES	51
TOTAL INDEPENDIENTES	51
INDEPENDIENTES	
45 RICARDO RIVERO ZUÑIGA	76
TOTAL INDEPENDIENTES	76
TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	318

O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO PROGRESISTA	
46 CLAUDIO ANDRES ESCOBAR OYARZUN	496
47 JUAN PABLO TORRES CARILAO	47
48 MARIO MISLE CALLEJAS	43
49 MAXIMO GALVEZ AGUILAR	130
INDEPENDIENTES	
50 FRANCISCO JAVIER QUINZACARA PALOMINO	96
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	812
TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	812

P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARIA RELATORA REGIÓN METROPOLITANA

SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
51 RODRIGO LOYOLA ARANCIBIA	376
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	376
TOTAL P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	376
R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	
UNION PATRIOTICA	
52 WALTER KIEKEBUSCH ASPEE	83
INDEPENDIENTES	
53 SANDRA NAVARRETE MUÑOZ	151
54 LEONEL JARAMILLO COUMERME	107
TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	341
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
55 REBECA GAETE SANTELICES	871
56 ERIKA MARTINEZ OSORIO	996
57 BETZABE BERTA MOYA CABELLO	193
58 JOSE RAMON OROSTICA PALMA	149
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	2.209
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
59 SERGIO FERRADA ARANEDA	153
INDEPENDIENTES	
60 KAREM ESCOBAR ANABALON	256
61 FERNANDO CARREÑO VENEGAS	94
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	503
TOTAL S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	2.712
VOTOS NULOS	1.203
VOTOS EN BLANCO	729
TOTAL SUFRAGIOS	26.506

SEXTO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos Concejales de la comuna de SAN MIGUEL, por el periodo legal que comienza el 6 de diciembre de 2016, a las siguientes personas:

FRANCIA PALESTRO CONTRERAS con 2.670 votos
ERNESTO BALCAZAR GAMBOA con 605 votos
RODRIGO ITURRA BECERRA con 929 votos
DAVID EDUARDO NAVARRO CARACHI con 1.762 votos
CAROLINA ONOFRI SALINAS con 2.292 votos
FRANCISCO SALINAS QUINTEROS con 884 votos
MATIAS ALEJANDRO FREIRE VALLE con 1.363 votos
JOSERIKA MARTINEZ OSORIO con 996 votos

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

SEPTIMO: Que la proclamación del Alcalde y de los Concejales electos se hace en Acta Complementaria, que se levantará al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de SAN MIGUEL.

Transcríbase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE TITULAR

LUIS MERINO SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Segundo Tribunal Electoral
CONFORME
CON SU ORIGINAL
Región Metropolitana

LUCÍA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA
REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 23 de Nov de 2016

Notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION
ALCALDE
COMUNA DE SAN MIGUEL

En Santiago de Chile, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don CARLOS GAJARDO GALDAMES, Presidente Titular, don LUIS MERINO SOTO y doña GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS, abogados Miembros Titulares, actuando como Ministro de Fe doña LUCÍA MEZA OJEDA, Secretaria-Relatora.

Habiendo procedido a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de San Miguel de la Región Metropolitana de Santiago, dando término a la calificación y escrutinio general de la elección verificada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis y teniendo presente lo dispuesto en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la comuna de **San Miguel**, por el período legal de cuatro años que se inicia el día 6 de diciembre de 2016:

Se proclama Alcalde de la comuna de San Miguel al ciudadano don LUIS SANHUEZA BRAVO.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE TITULAR

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
PRESIDENTE
REGION METROPOLITANA

LUIS MERINO SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

LUCÍA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA